

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, dos (2) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: sucesión

Causante; JOSE ARTURO BECERRA LANCHEROS

INTERESADO: LEONEL ARCILA CASTRO

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00084-00.

Atendiendo a la solicitud de medidas cautelares requerida por el apoderado judicial de la parte interesada a folio 5 , el despacho, **RESUELVE.**

PRIMERO: DECRETAR el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.362-11834 de propiedad del causante JOSE ARTURO BECERRA LANCHEROS con cedula No. 93.293.557. Comuníquese esta determinación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda, a fin de que se sirva inscribir el embargo y expedir el certificado correspondiente. Inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro. OFICIESE. A la apoderada judicial y a la oficina de registro.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 012 de hoy 4 DE FEBRERO de 2021_.

SECRETARIA.

.ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ